



va ser resuelta), veráse obligado á anunciar ante quien corresponde la dimisión del cargo que ejerce, y por último que queden estar tranquilos los Sres. Concejales con respecto á lo que se consigna en la comunicación sobre la responsabilidad personal de los mismos, pues el asume desde luego toda la que hubiere de exigirles, por cuanto como ordeñadores de pagos ha dispuesto lo que ha visto razonable y justo para que los fondos se distribuyan proporcionalmente.

Yd.
El Sr. Calvo felicita al Alcalde en nombre del Ayuntamiento por su digna conducta y estimables manifestaciones, indicando que en su concejo no existe motivo para exigir á nadie responsabilidad, toda vez que el Sr. Alcalde presidente ha ingresado en la Caja provincial cuanto le ha sido posible, pero que esto no obstante pudiera oírse á la Comisión de Hacienda, no solo acerca de lo que á la responsabilidad de los Concejales se refiere, sino también de los demás extremos que conyungen de la comunicación del Sr. Gobernador, para poder en vista de todo resolver la contestación que deba darse á la misma.

Yd.
El Sr. López Gómez manifiesta su opinión conforme con la del Sr. Calvo.

Se acuerda

Y por resultado de todo, acordó el Ayuntamiento de Murcia

